



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

### 231003 *Constitución bolsa de trabajo de Director/a de tiempo libre del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears)*

La Alcaldía del Ayuntamiento de Son Servera (Islas Baleares), mediante el Decreto nº: 2021-0824 de 8 de junio ha resuelto lo siguiente:

Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Son Servera (Islas Baleares)

Expediente núm. 583/2021

Expediente relacionado 1432/2019 y 1136/2018

El Decreto de Alcaldía núm. 2021-0491, de 06 de abril procede a la aprobación la convocatoria, así como las bases (anexo I) por el sistema de concurso, de una bolsa de trabajo de directora y director de tiempo libre del Ayuntamiento de Son Servera (Islas Baleares), como personal laboral temporal con contrato por obra o servicio, para la cobertura, como personal laboral con carácter temporal, por un plazo aproximado de un mes, prorrogable a un mes más, en función de las personas matriculadas en la Escuela de Verano para dar servicio a los niños y niñas con necesidades socioeducativas en Son Servera y Cala Millor.

En fecha 28 de mayo de 2021, el tribunal calificador en el acta del proceso selectivo, propone elevar a definitiva la constitución de la bolsa Director-a de tiempo libre del Ayuntamiento de Son Servera, una vez transcurrido el plazo de 3 días naturales a contar desde la publicación del anuncio adecuado en la sede electrónica municipal.

En fecha 28 de mayo de 2021 se expone, mediante edicto, en sede electrónica municipal, la propuesta del tribunal del acta reseñada, relativa a la tabla de calificación y al orden de prelación resultante de la misma.

En fecha 2 de junio de 2021, el tribunal calificador en el acta del proceso selectivo, procede a revisar de oficio el acta de fecha 28 de mayo de 2021.

El tribunal una vez hechas las deliberaciones adecuadas establece el criterio siguiente:

Las personas aspirantes que cuentan con titulación universitaria de licenciatura, grado o diplomatura que no esté directamente relacionada con el puesto de trabajo, se les valorará como titulación de bachiller o título superior.

En fecha 2 de junio de 2021 se expone, mediante edicto, en sede electrónica municipal, la propuesta del tribunal del acta reseñada, relativa a la tabla de calificación y al orden de prelación resultante de la misma.

En fecha 5 de junio de 2021 finaliza el plazo de exposición pública y se constata que no se ha presentado, en dicho plazo, ningún tipo de solicitud de revisión o alegación.

Por ello y de acuerdo con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades locales

#### RESUELVO:

**Primero.-** Constituir una bolsa de trabajo de directora y director de tiempo libre del Ayuntamiento de Son Servera (Islas Baleares), como personal laboral temporal con contrato por obra o servicio, para la cobertura, como personal laboral con carácter temporal, por un plazo aproximado de un mes, prorrogable a un mes más, en función de las personas matriculadas en la Escuela de Verano para dar servicio a los niños y niñas con necesidades socioeducativas en Son Servera y Cala Millor.

| Ordre prelación | Nom i cognoms                 | DNI       | CONCURS QUALIFICACIONS 28/05/2021 |
|-----------------|-------------------------------|-----------|-----------------------------------|
| 1               | María GALMÉS BARCELÓ          | ***234*** | 2,62                              |
| 2               | Miquel Daniel SOLIVELLAS AMER | ***233*** | 2,23                              |





| Ordre prelación | Nom i cognoms                   | DNI       | CONCURS QUALIFICACIONS 28/05/2021 |
|-----------------|---------------------------------|-----------|-----------------------------------|
| 3               | Sara GÓMEZ HERRERO              | ***170*** | 1,92                              |
| 4               | María GIRONÉS GARRIGA           | ***092*** | 1,816                             |
| 5               | Mª de los Llanos MORENO MENESES | ***069*** | 1,66                              |
| 6               | Agustín FERNÁNDEZ BALLESTEROS   | ***852*** | 1                                 |
| 7               | Nofre RUIZ SALOM                | ***172*** | 1                                 |
| 8               | Joana Mª FERRER PERELLÓ         | ***393*** | 0                                 |

**Segundo.**- Publicar la presente, mediante edicto, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Son Servera (sonservera.eadministracio.cat).

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde / sa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado o la Sala que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso estime más conveniente en su derecho.

Son Servera, en el día de la firma electrónica (8 de junio de 2021)

**La alcaldesa**  
Natalia Troya Isern

